

Santiago de Cali, 02 de agosto de 2022

Señores:

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
CIUDAD
ESM**

RAD: 765204003006-2021-00296-00

Me permito informar el salario devengado por el Señor ROGER ALBERTO SINISTERRA PEREA CC 14.474.315 quien labora con la empresa desde el 28/09/2020 a la fecha.

Salario promedio: \$1.432.748

Descuentos de Seguridad social el 8%

Excedente después del salario mínimo y de descuentos de Seguridad social:
\$318.128, la quinta parte a descontar mensualmente **\$63.626.**

De acuerdo con lo anterior la empresa descontará \$63.626 mensuales.

Atentamente,



JUDY P. LÓPEZ VALENCIA
Directora de Gestión Humana

“VIGILADO SuperVigilancia R. No. 20184000064537 de 22/08/2018”



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Secretario(a)

PALMIRA

VALLE DEL CAUCA

AGOSTO 01 DE 2022

CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA

0

OFICIO No: 0896

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 76520400300620210029600

NOMBRE DEL DEMANDADO: ROGER ALBERTO SINISTERRA PEREA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 14474315

NOMBRE DEL DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO MALDONADO BENITEZ

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 1112226153

CONSECUTIVO: JTE1246598

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 29 del mes julio del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
PALMIRA
VALLE DEL CAUCA
CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA
AGOSTO 01 DE 2022
0**

168403
Bogotá D.C, 20221011

2022ENV141752

Señores

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA SIMON DAVID CARREJO BEJARANO CARRERA 29 CALLE 23
ESQUINA PISO 3 OFICINA 317
j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Asunto: Oficio número 896 de 20220728. Radicado 76520400300620210029600 de JUAN GUILLERMO MALDONADO BENITEZ Contra ROGER ALBERTO SINISTERRA PEREA con número de identificación 14474315.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas.

Elaborado por: Ramirezad